

LITUECHE, 27 de Marzo de 2026

Vistos:

La Ley N° 21.796, que prueba el Presupuesto del Sector Público para año 2026, publicado en el Diario Oficial del 12 de Diciembre del 2025. La Resolución N° 3 del año 2020 de la CGR, que establece el Plan de Cuentas. El Decreto N° 2.019.- del 31-12-2025 que aprueba el Presupuesto Municipal y sus programas para el año 2026; El Decreto (H) 1.987 del 15-12-2015 sobre modificaciones Presupuestarias y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 1.841.- de fecha 06-12-2024 que nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, La Ley N° 18.695, Orgánica

Decreto

Páguese a: YARELA JAVIERA SILVA DONOSO Rut 19551312-0

La Cantidad de 569,520 QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS

Correspondiente a: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Documento	Número	Fecha	Monto
BOLETA DE HONORARIOS	29	26/03/2026	672,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS		672,000
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	672,000	
Totales		672,000	672,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA.....

EGRESO N° FECHA..... CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025		569,520
214-11-01-000-000-000	RETENCION-10% IMPUESTO		102,480
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	672,000	
Totales		672,000	672,000

[Handwritten Signature]
 ALEJANDRO CACERES REYES
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

[Handwritten Signature]
 LAURA URIBE SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
 RODRIGO PALOMINOS VIDAL
 ALCALDE

[Handwritten Signature]
 ROMINA VARGAS SANTANDER
 DIRECTOR DE CONTROL (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

4 EGRESO PAGADO

COMPROBANTE: 535

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 19551312-0

NOMBRE: YARELA JAVIERA SILVA DONOSO

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 29

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO: 531

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
111-02-01-000-000-000	FONDOS ORDINARIOS CTA. CTE. 025	0	569,520
214-11-01-000-000-000	RETENCION 10% IMPUESTO	0	102,480
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	672,000	0
TOTAL:		672,000	672,000

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

3 EGRESO DEVENGADO

COMPROBANTE: 609

FECHA: 27/03/2026

R.U.T.: 19551312-0

NOMBRE: YARELA JAVIERA SILVA DONOSO

DEPARTAMENTO:

CENTRO DE COSTO:

TIPO DOC.: BOLETA DE HONORARIOS

N° DOCUMENTO: 29

GLOSA: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

BANCO: FONDOS ORDINARIOS

N° CHEQUE: 0

FECHA CHEQUE:

DECRETO PAGO:

N° EGRESO: 0

DETALLE DEL COMPROBANTE			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	0	672,000
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	672,000	0
TOTAL:		672,000	672,000

Obligación	Fecha	Código Cuenta	Valor	Documento	Presupuesto	Obligaciones	Saldos Pres.
593	26/03/2026	215-21-04-004-000-000	672,000	29	295,500,000	64,213,251	230,614,749

N° Obl.	Código Cuenta	Area Gestión	Programa	SubPrograma	Monto
593	215-21-04-004-000-000	PROGRAMAS SOCIALES	PRODESAL	PRODESAL	672,000

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

OBLIGACION

Comprobante: 593

Fecha: 27/03/2026

Resolución:

Rut: 19551312-0

Nombre: YARELA JAVIERA SILVA DONOSO

Tipo Doc.: BOLETA DE HONORARIOS

N° Documento: 29

Departamento:

Banco: FONDOS ORDINARIOS

Centro de Costo:

Glosa: POR LA OBLIGACIÓN DE PAGO CORRESPONDIENTE A PRESTACION DE SERVICIOS, DURANTE EL MES DE MARZO DE 2026, SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA.

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN	672,000	295,500,000	64,213,251	230,614,749
TOTAL:		672,000			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-21-04-004-000-000	(4) PROGRAMAS SOCIALES	(7) PRODESAL	(1) PRODESAL	672,000	8,300,000	2,016,000	6,284,000

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

PREPARADO POR

JEFE CONTABILIDAD

D.A.F.

CONTROL

YARELA JAVIERA SILVA DONOSO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**
N ° 29

RUT: 19.551.312-0

**GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, OTRAS ACTIVIDADES
DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**
null null , LITUECHE

Fecha: 26 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Domicilio: CARDENAL CARO 796, LITUECHE

Rut: 69.091.100- 0

Por atención profesional:

APOYO ADMINISTRATIVO OFICINA PRODESAL MES DE MARZO DEL 2026	672.000
Total Honorarios: \$:	672.000
15.25 % Impto. Retenido:	102.480
Total:	569.520

Fecha / Hora Emisión: 25/03/2026 08:46



195513120002939AAF5E

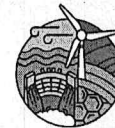
Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202603250846

Fecha / Hora Impresión: 25/03/2026 08:46



INFORME MENSUAL DE FUNCIONES REALIZADAS

Nombre:	Yarela Javiera Silva Donoso	Rut:	19.551.312-0
Prestación de Servicios - Honorarios a Suma Alzada		D.ª. Contrato:	000094
Periodo:	Marzo 2026	Fecha Informe:	26-03-2026

Función Contratada

- Registro de visitas mensuales
- Recepción de documentos
- Envió y recibo de correspondencia mediante memorándum
- Coordinación de Actividades y reuniones necesarias para el funcionamiento del Programa
- Interactuar con Departamentos municipales para tramitación de compras y contratación de profesionales
- Mantener carpeta de agricultores al día y ordenadas
- Preparar los inventarios de insumos
-
- Permanecer en la oficina para brindar atención y gestionar con el equipo la solución a lo requerido
- Apoyo constante en la oficina para un buen funcionamiento del Programa PRODESAL

Acciones o actividades realizadas

- Recepción de documentos de usuarios.
- Envió de correspondencia mediante memorándum a INDAP
- Envió de correspondencia mediante memorándum a Municipalidad
- Llamadas a usuarios para firmar proyectos.
- Atención de Usuarios y no Usuarios en oficina PRODESAL
- Orden de Carpetas de Usuarios PRODESAL
- Orden de archivador para Proyecto Praderas Suplementarias
- Apoyo constante en oficina para el buen funcionamiento del Programa
-

Certifican conforme:


Yarela Javiera Silva Donoso
PRESTADOR DE SERVICIOS


Iván Contreras Cabezas
DIRECTOR DIDECO (S)

[Sello de la Municipalidad de Litueche y Dideco]



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



Litueche
crecemos juntos

DIDECO N° 33

DECRETO ALCALDICIO N° 000094

LITUECHE 20 ENE. 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere contar con personal en las dependencias para ejecutar el Programa PRODESAL, para poder brindar una mejor atención a la usuarios beneficiarios de este Programa
- Que, la Municipalidad de Litueche requiere contratar los servicios de un apoyo administrativo, para lo cual se deberá contratar bajo la modalidad < de Honorarios de Programa
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 22 de fecha Enero del 2026, emitido por el DAF
- El Contrato a Honorarios de fecha 2 de Enero del 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Doña Yarela Silva Donoso, que se adjunta.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, que asume el Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2019 de fecha 31 de Diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, "Por Orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 2086 de fecha 9 de Diciembre del 2024, que delega subrogancia.

DECRETO

1.-APRUEBESE, el Contrato a Honorarios, de fecha 2 de Enero del 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada, por su Alcalde, Don Rodrigo Palominos Vidal, Cédula de Identidad N° 13.344.134-4 y Doña Yarela Javiera Silva Donoso, Cédula de Identidad N° 19.551.312-0, para que cumpla las funciones como Apoyo Administrativo del Programa PRODESAL, por un valor de \$ 672.000.- (Seiscientos setenta y dos mil pesos) en forma mensual, con Impuesto Incluido.



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000094

2.- TENGASE PRESENTE, que el contrato entrará en vigencia a contar del 2 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2026..

3.- CARGUESE, el presente gasto al Item 215.21.04.004. - Prestación de Servicios en Programas Comunitarios del Presupuesto Municipal Año 2026.

4.-- REMITASE, copia del presente Decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración, Unidad de Personal y Secretaría Municipal, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

“Por Orden del Sr. Alcalde”



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

Romina Vargas Santander
ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaría Municipal (S)



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

Romina Cartes Torres
ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/RVS/PVV/ICC/boo.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo Unidad de Personal
- Archivo DIDECO
-



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



Litueche
crecemos juntos

CONTRATO A HONORARIOS DE PROGRAMA COMO "APOYO ADMINISTRATIVO PROGRAMA PRODESAL 2026"

En Litueche, 2 de Enero de 2026, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde, Don Rodrigo Palominos Vidal, Cédula de Identidad N° N°13.344.134-4, Domiciliado en Cardenal Caro N° 796 de la comuna de Litueche y por la otra Doña Yarela Javiera Silva Donoso, Cédula de Identidad N°19.551.312-0, Domiciliada en Avenida Central Rapel S/N de la Comuna de Litueche, acuerdan suscribir el siguiente Contrato a Honorarios de Programa:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Litueche, ha dispuesto contratar los servicios como Apoyo Administrativo del Programa PRODESAL a **Doña YARELA JAVIERA SILVA DONOSO**, para que pueda cumplir las siguientes funciones, de labores administrativas para apoyar la gestión del coordinador del PRODESAL.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante el presente contrata los servicios de la persona antes individualizada para realizar las siguientes funciones, como Apoyo Administrativo del Programa PRODESAL.

- Registro de visitas mensuales
- Recepción de documentos
- Envío y recibo de correspondencia mediante memorándum
- Coordinación de actividades y reuniones necesarias para el funcionamiento del programa
- Interactuar con Departamentos municipales para tramitación de compras y contratación de profesionales
- Mantener carpeta de agricultores al día y ordenadas
- Preparar los inventarios de insumos
- Permanecer en oficina para brindar atención y gestionar con el equipo la solución a lo requerido
- Apoyo constante en oficina para un buen funcionamiento del Programa PRODESAL

TERCERO: El presente contrato entrará en vigencia, a contar del 2 de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2026, ambas fechas inclusive.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



Litueche
crecemos juntos

CUARTO: Los Honorarios por los servicios encomendados en el Punto SEGUNDO de este contrato asciende a la suma de \$ 672.000.- (Seiscientos Setenta y dos mil pesos), mensual con Impuesto Incluido, monto que se cancelará dentro de los cinco (5) días hábiles del mes siguiente y una vez que los trabajos contratados sean efectuados a entera conformidad del municipio y previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e Informe de actividades realizadas durante el mes, siendo visado previamente por el Director de Desarrollo Comunitario.

QUINTO : La Ilustre Municipalidad de Litueche, se compromete a cancelar a Doña Yarela Silva Donoso, la suma por concepto de gastos y pasajes que incurra por actividades o reuniones asociadas a su función fuera o dentro de la comuna,

SEXTO: Las partes acuerdan que se les otorgará los siguientes beneficios , bajo las condiciones que para cada caso se expresan:

- Contrato superior a 11 meses: 6 días
- Contrato de 5 a 10 meses : 4 días
- Contrato de 1 a 4 meses: 2 días
- De 15 días hábiles, únicamente respecto de los prestadores que hayan celebrado 2 ó más contratos (sucesivos) superiores a 6 meses con el Municipio

SEPTIMO: Las funciones se desempeñarán en las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Litueche y/o terreno según corresponda, de acuerdo a las necesidades y los horarios de las actividades, las cuales serán informadas por el Director de Desarrollo Comunitario.

OCTAVO: Se deja establecido que el presente contrato no constituye empleo ni el contratado deber considerarse empleado, por lo que se libera al municipio de cualquier responsabilidad, tanto civil como penal, de pagos previsionales y legales, así como de cualquier posible accidente de trabajo que se produjere en el transcurso de sus labores, el que deberá ser cargo del contratado debiendo dar cumplimiento a la Ley N° 20.255 del año 2008, sobre Reforma Previsional , a contar del 2012.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
LITUECHE



Litueche
crecemos juntos

NOVENO: Podrá ponerse término anticipado al contrato, por alguna de las siguientes causales y sin que ello dé derecho a ningún tipo de indemnización:

- Mutuo acuerdo de las partes.
- Incumplimiento de contrato.
- Retraso sustancial en el cumplimiento de los servicios indicados en el Punto SEGUNDO, acreditada por resolución fundamentada emanada de Alcaldía.

DECIMO : Las partes actuantes, para todos los efectos legales del presente contrato, fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMO PRIMERO : La Personería Jurídica del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia y Acta de Proclamación de Alcalde Electo comuna de Litueche, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, N° 5.293 de fecha 26 de Noviembre del 2024.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando original y dos copias en poder de la Ilustre Municipalidad, y una copia en poder del prestador.

DECIMO TERCERO: Para que el presente Contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

Leído y ratificado, proceden a firmar.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal
ROMINA VARGAS SANTANDER
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

YARELA SILVA DONOSO
ADMINISTRATIVO PRODESAL



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno

LIQUIDACION DE PAGO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE FONDOS ORDINARIOS	07-04-2026 17:13:09
Empresa / Institucion pagadora	Fecha Liquidacion

YARELA SILVA DONOSO	19551312-0
Nombre Beneficiario	Rut Beneficiario

Identificador de Pago

Total Liquido a pagar

EL TOTAL LIQUIDO A PAGAR HA SIDO CANCELADO DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE PAGO INFORMADO

Abono en CuentaRUT	942389832	BANCOESTADO		01-04-2026
Modalidad de Pago	Numero de operación	Banco	Sucursal de pago	Fecha de Cobro

DETALLE DEL PAGO

